

Dr. Gustavo García Banderas



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

PRODUFONDOS S.A.

QUE OTORGA:

**CESAR MORALES MOLINA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal**

CUANTIA: USD. 394.587,00

DI 3 COPIAS

GS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de septiembre del año dos mil tres, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, comparece el señor **CÉSAR MORALES MOLINA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

am

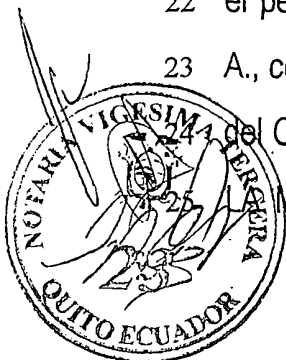
1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
3 de la presente escritura, el señor **CÉSAR MORALES MOLINA**, en calidad
4 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
5 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la copia certificada del
7 nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
8 Compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS
9 Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública celebrada ante
10 el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el
11 cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de Marzo del mismo
13 año. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo
14 García Banderas el veintiocho de mayo del dos mil dos, inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Quito se procedió a aumentar el capital
16 autorizado, suscrito y pagado de la compañía Administradora de Fondos y
17 Fideicomisos PRODUFONDOS Sociedad Anónima a Seiscientos mil ciento
18 sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América y en
19 consecuencia se reformó el artículo cuarto de los estatutos de la compañía.
20 **c)** La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía
21 PRODUFONDOS Sociedad Anónima reunida el veinticinco de Marzo del
22 año dos mil tres, resolvió que las utilidades líquidas del año dos mil dos
23 equivalentes al monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
24 QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA, sean destinados a capitalizar la compañía; del
26 mismo modo se autorizó al gerente General de la Compañía para que
27 realice el respectivo Aumento de Capital y la consecuente reforma del
28 Estatuto Social, según se desprende de la copia certificada del Acta que se

Dr. Gustavo García Banderas

1 adjunta como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos y
3 de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y Ordinaria de
4 Accionistas, el señor César Morales Molina, en la calidad en que
5 comparece, procede a reformar el siguiente artículo del estatuto social de
6 la Compañía: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social
7 es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
8 CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA dividido en novecientos noventa y cuatro mil setecientos
10 cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una. De la misma manera,
12 tanto el Capital suscrito, como el Capital Pagado y el Capital Autorizado,
13 obedecen al monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
14 SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito y el Capital Pagado
16 podrán llegar hasta el valor del Capital Autorizado, mediante
17 aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías,
18 épocas, formas y plazo que ésta determine y de conformidad con lo que
19 dispone la Ley y los Reglamentos pertinentes". En consecuencia, el
20 cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL AUTORIZADO	ACCIONES
PRODUBANCO	USD. 994.754,00	USD. 994.754,00	USD. 994.754,00	994.754

21 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
22 el perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado) Doctor Julio Laso
23 A., con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos sesenta y siete
del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE
MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

201

1 legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y
2 ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

f) César Morales Molina.

9

C.G. 1709223323

C.V. 41-0369

10

11

12

13

14

15

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922332-3

MORALES MOLINA CESAR AUGUSTO

30 AÑOS 1.969

PICHINCHA/QUITO/BAJA PLAZA

04 387 0101

PICHINCHA/QUITO

CONJALEZ SUAREZ 49

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA No. E113312222

CASADO MARCELA CATALINA JURADO CHACON

OPORTUNO ECUATORIANA

CERILAD EDUARDO MORALES

OLEA FANNY MOLINA

QUITO ECUATORIANA

HASTA MUERTE DE MI TITULAR

334554

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1709223323

CEDULA

MORALES MOLINA CESAR AUGUSTO

ABELLINOS Y HOMBRER

QUITO

PROVINCIA

PATROQUIN

[Firma]

[Fotografía]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

12 SET. 2003

Dr. Gustavo Garcia Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Quito, 14 de enero del 2003

Señor
CESAR AUGUSTO MORALES MOLINA
Presente.-

De mis consideraciones:

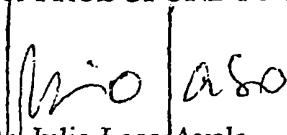
Tengo el agrado de comunicarle que en sesión de la Junta General de la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A., usted ha sido elegido como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

En su calidad de Gerente General de la compañía, Usted contará con las facultades establecidas en el artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de la compañía, representándola en forma individual. En tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A.

La escritura de constitución de la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A. celebrada ante el notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, el 4 de marzo de 1994 y la resolución de la Superintendencia de Compañías en la que se aprueba su constitución, se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 29 de marzo de 1994.

Sírvase aceptar el presente nombramiento.

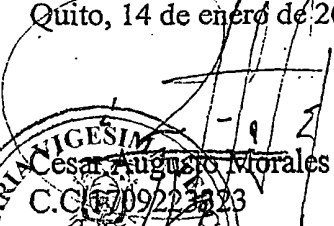
Atentamente,
Por PRODUFONDOS S.A:


Dr. Julio Laso Ayala
Secretario Ad-Hoc

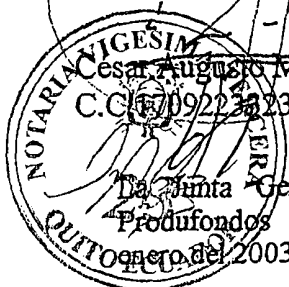
ACEPTACION

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A.

Quito, 14 de enero de 2003


Cesar Augusto Morales Molina
C.C. 170922323

La Junta General de la compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos PRODUFONDOS S.A. en la que se efectuó el nombramiento fue celebrada el día 14 de enero del 2003.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **2745** del Registro
de Nombramientos Tono **134**

Quito, a **21 ABR. 2003**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del
Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No.
564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es
igual al documento que se me exhibió.

Quito, **12 SET. 2003**

[Signature]
Dr. Gustavo García Ballesteros
NOTARIO VIGENTE

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.,
REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2.003**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de marzo del dos mil tres, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Amazonas No.3775 y Japón, 5to. Piso, a las 11h00 horas, se reúne la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., con la presencia del economista Abelardo Pachano Bertero en su calidad de Presidente Ejecutivo - Gerente General del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, como único accionista de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. Asiste especialmente el Comisario Principal, señor Iván Mendieta Benítez. Hallándose presente el único accionista y, por tanto, representado la totalidad del capital pagado, la Junta General Universal y Ordinaria se da por legalmente reunida para tratar los puntos del orden del día. Preside la sesión el economista Abelardo Pachano Bertero, y actúa como secretario ad-hoc el señor César Morales Molina, quien constata el quórum. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pide que por secretaría se de lectura al orden del día, que es: 1.- Informe del Gerente General relativo a la marcha de la Compañía; 2.- Informe del Comisario sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2002; 3.- Informe del Auditor Externo; 4.- Balance General del ejercicio de 2002; 5.- Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2002; 6.- Destino de las utilidades del ejercicio del año 2002; 7.- Aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico del 2003; 8.- Elección de Comisarios Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones; 9.- Fijación del monto de las cuantías de capacidad de decisión del Presidente y del Gerente General de la Compañía y fijación de sus remuneraciones; 10.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario manifiesta que los informes y balances han sido oportunamente entregados a los accionistas. La Junta resuelve conocer y tratar sobre el orden del día aprobado: **PRIMERO.-** Informe del Gerente General relativo a la marcha de la Compañía: La Secretaría da lectura al informe en el que constan detalladas las actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio económico financiero del período comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002. El informe es aprobado por el accionista único, con abstención de los administradores.- **SEGUNDO.-** Informe de los Comisarios sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2002: se da lectura al informe de los Comisarios y se aprueba.- **TERCERO.-** Informe del Auditor Externo: se da lectura al informe del Auditor Externo y se lo aprueba.- **CUARTO.-** Balance General del ejercicio de 2002: se procede a estudiar el balance general del año 2002 y se lo aprueba sin observaciones.- **QUINTO.-** Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2002: luego de las explicaciones correspondientes, se lo aprueba. **SEXTO.-** Resolver acerca del destino de las utilidades de 2002: Por unanimidad la Junta resuelve que, las utilidades líquidas, luego de la provisión para el pago del impuesto a la renta respectivo, es decir la suma de US\$. 394,587.85 sean destinados a capitalizar la compañía, por lo que se autoriza al Gerente General de la misma a realizar el respectivo aumento de capital y la reforma de estatutos consiguiente, en los términos que se establecerán más adelante. **SEPTIMO.-** La Administración presenta el Presupuesto del ejercicio económico 2003. La Junta una vez que ha revisado y discutido sobre el Presupuesto, lo aprueba por unanimidad. **OCTAVO.-** Elección de Comisarios Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones: Se aprueba por unanimidad la reelección de los señores Iván Mendieta y Juan Molina como Comisarios Principal y Suplente respectivamente, por el período de un año. Se delega al Gerente General la fijación de las remuneraciones de los comisarios. **NOVENO.-** Fijación del monto de las cuantías de capacidad de decisión del Presidente y del Gerente General y fijación de sus remuneraciones: La Junta General decidió que tanto el Gerente General puede actuar individualmente en todo acto o contrato hasta por los montos establecidos en el presupuesto previamente aprobado por esta Junta. El Presidente actuará en todo acto o contrato hasta los mismos montos, en los casos en que reemplace al Gerente General de conformidad con



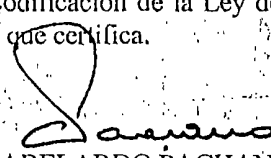
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

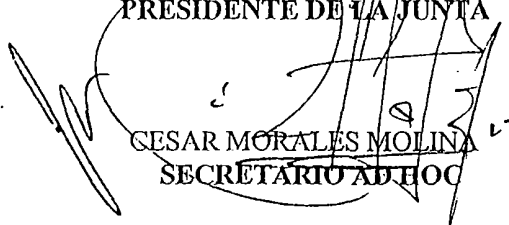
FIRMA AUTORIZADA
PRODUFONDOS S.A.

Folio No. _____

Rúbrica del Secretario: _____

los estatutos de la compañía. Respecto a la remuneración del Gerente General, se delega expresamente al Presidente para que negocie la remuneración correspondiente y suscriba los documentos necesarios para fijar dicha remuneración. En cuanto a la remuneración del Presidente se delega al economista Abelardo Pachano para que negocie la remuneración, la cual será comunicada al Gerente General para que suscriba los contratos correspondientes.- **DECIMA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de la decisión tomada por la Junta de Capitalizar las utilidades del año 2002 es necesario proceder a realizar un aumento del capital de la compañía y por lo tanto una reforma de estatutos. Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve aprobar el Aumento de Capital y la consecuente reforma del artículo cuarto de los estatutos de la siguiente manera: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De la misma manera, tanto el Capital suscrito, como el Capital Pagado y el Capital Autorizado, obedecen al monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrán llegar hasta el valor del Capital Autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazo que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley y los Reglamentos pertinentes". Se autoriza al Gerente General para que suscriba los documentos públicos y privados para perfeccionar la reforma aprobada. - Sin más puntos que tratar y luego de un breve receso para la redacción del acta, se comprueba el quórum, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12:00 horas, firmando para constancia el único accionista por tratarse de una Junta Universal, conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.


ECO. ABELARDO PACHANO BERTERO
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


CESAR MORALES MOLINA
SECRETARIO AD HOC

Folio No. _____

Rúbrica del Secretario: _____

Dr. Gustavo García Banderas



1 gó ante mí, una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE
3 FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., que otorga
4 César Morales Molina en su calidad de Gerente General y
5 Representante Legal, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA
6 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de
7 septiembre del dos mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

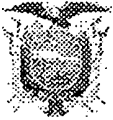
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Dr. Gustavo García Banderas



1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí el 12 de septiembre del 2003;
5 lo referente a la aprobación de la misma mediante resolución número
6 Q.IMV.03.3871 de 22 de octubre del 2003 de la Superintendencia de
7 Compañías.- Quito, a veinticinco de noviembre del dos mil tres.-
8



9
10

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RA...

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 04 de MARZO de 1994, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número Q.IMV.03.3871, de fecha 22 de Octubre del 2003, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

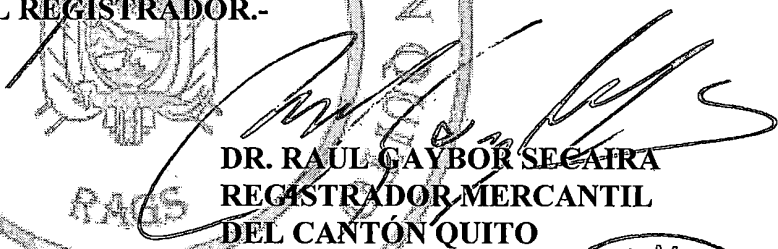
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.03. TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MERCADO DE VALORES** de 22 de octubre del año 2.003, bajo el número **3851** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **653** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 1240 vta., Tomo 125 y **30** del Registro Mercantil de siete de enero del dos mil, a fs. 50 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A."**, otorgada el doce de septiembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036312**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-